



LICITACIÓN CONSULTORÍA: AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS 2024

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Septiembre 2024



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASES TÉCNICAS	5
2.1. Objetivo de la consultoría.....	5
2.2. Contenidos de la propuesta.....	5
2.3. Duración	6
3. BASES ADMINISTRATIVAS	7
3.1. Postulantes	7
3.2. Postulación a la licitación	7
3.2.1. Modalidad de postulación	7
3.2.2. Fechas de postulación	7
3.2.3. Documentos a presentar	7
3.2.4. Recepción de propuestas	7
3.2.5. Consultas	7
3.3. Proceso de admisión, evaluación y adjudicación de propuestas	8
3.3.1. Admisión.....	8
3.3.2. Evaluación.....	8
3.3.3. Adjudicación	8
3.3.4. Comunicación de resultados	8
3.3.5. Aceptación de la adjudicación	8
3.4. Condiciones para la ejecución	9
3.4.1. Suscripción de contrato	9
3.4.2. Pagos.....	9
3.4.3. Entrega de informes a FIA	9
3.4.4. Propiedad de los resultados	9



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es contribuir a la solución eficiente de desafíos estratégicos del sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada, por medio del fomento, articulación y difusión tecnológica de procesos de innovación orientados al desarrollo sustentable.

A partir del proceso de modernización de FIA, los desafíos estratégicos definidos por la institución son:

1. Gestión sostenible de recursos hídricos.
2. Adaptación y mitigación al Cambio Climático.
3. Sistemas alimentarios sostenibles.

El quehacer institucional se enmarca en cuatro pilares de acción.

1. Impulso para innovar: Generar soluciones eficientes a problemas y/o oportunidades identificadas en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional a través del acompañamiento técnico y la entrega de recursos financieros, que permitan desarrollar, adoptar y consolidar innovaciones con foco en los lineamientos estratégicos de FIA.
2. Desarrollo de capacidades para innovar: Facilitar oportunidades de aprendizaje orientadas a adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y/o integrar las competencias necesarias para que actores del sector, desarrollen, adopten y/o consoliden innovaciones con foco en los lineamientos estratégicos.
3. Vinculación para innovar: Generar y poner a disposición experiencias y espacios de vinculación para que usuarios FIA y otros actores del sector, interactúen y desarrollen conexiones de valor que permitan dinamizar y potenciar el ecosistema de innovación, tanto a nivel de territorios, por rubros y líneas estratégicas.
4. Plataformas de información y vigilancia estratégica: Generar, sistematizar y poner a disposición información como recurso estratégico en la toma de decisiones y la implementación de innovaciones en el sector con foco en los lineamientos estratégicos.

Del Consejo y Dirección Superior de la Fundación

La administración superior de la Fundación estará a cargo de un Consejo Directivo de siete miembros titulares, cuya Presidencia está a cargo del señor Ministro de Agricultura, quien designa a sus integrantes que deben ser de reconocida experiencia en el área científica, de la investigación y de la innovación agraria, provenientes de las actividades públicas, privadas, académicas o de organismos internacionales.

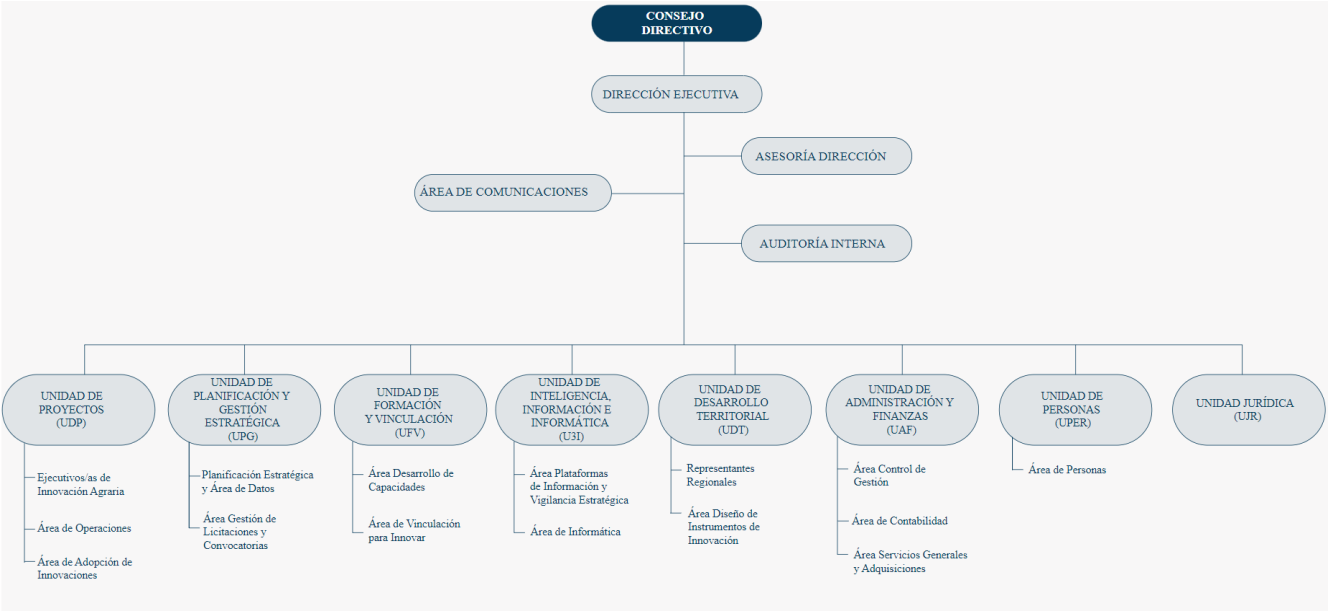
Dentro de sus facultades se encuentra la aprobación final al Informe de Auditoría de los Estados Financieros expuestos por la Consultora de Auditoría que los audita.

La Directora Ejecutiva de FIA tendrá a su cargo la dirección profesional y administrativa de la Fundación y podrá participar en las sesiones del Consejo.



Las unidades funcionales son las siguientes: Unidad de Proyectos (UDP), Unidad de Planificación y Gestión Estratégica (UPG), Unidad de Formación y Vinculación (UFV), Unidad de Inteligencia, Información e Informática (UII), Unidad de Administración y Finanzas (UAF), Unidad Jurídica (UJR) y la Unidad de Persona (UPER).

El organigrama institucional es el siguiente:





2. BASES TÉCNICAS

FIA es una institución de Derecho Privado, que se rige por sus estatutos y las normas generales contenidas en el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, el Reglamento sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones y Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; no obstante lo anterior, administra su mayor ingreso con recursos transferidos a través del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, por lo que considera las siguientes normativas:

- Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley de Presupuesto del Sector Público que se dicta cada año y Normas e Instrucciones para la ejecución del Presupuesto y sobre materias específicas, sancionadas por Resolución y/o Circular del Ministerio de Hacienda, documentos los cuales son prácticos y dictados año a año, en virtud a los contenidos que incorpore la Ley de Presupuesto.
- De conformidad con la ley Nº10.336, en su artículo 16, párrafo 2do, señala que: “También quedarán sujetas a la fiscalización de la Contraloría General las empresas, sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital mayoritario o en igual proporción, o, en las mismas condiciones, representación o participación, para los efectos de cautelar el cumplimiento de los fines de esas empresas, sociedades o entidades, la regularidad de sus operaciones, hacer efectivas las responsabilidades de sus directivos o empleados, y obtener la información o antecedentes necesarios para formular un Balance Nacional”.
- Resolución Nº30, de 2015, de la Contraloría General de la República, fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
- Ley Nº20.285, sobre acceso a la Información Pública.

2.1. Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es contratar un servicio para:

- Realizar una auditoría de la situación Económica-Financiera al 31 de diciembre del año 2024 y sus correspondientes Estados Financieros, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (IFRS).
- Elaborar un Informe para la Administración relacionado con el estudio y evaluación del sistema de control interno administrativo contable y sus principales sistemas de información.

2.2. Contenidos de la propuesta

La propuesta deberá considerar la presentación de los siguientes contenidos:

a) Propuesta Técnica:

a.1) Metodología de trabajo que considere la participación del equipo contraparte definido para este proceso, y de los miembros de la institución cuando sea relevante.



a.2) Plan de Auditoría, que a lo menos deberá contener:

- Objetivos.
- Cronograma de actividades.
- Análisis e investigación.
- Técnicas de muestreo.

a.3) Descripción de los sistemas y soportes tecnológicos de la auditoría, para ver compatibilidad con los sistemas informáticos de la Fundación.

a.4) Realización de entrevistas a los distintos estamentos de la Fundación y asesorías, en el caso que procedan y a la Dirección Ejecutiva, para mejoras continuas.

a.5) Emisión de informes preliminares, finales y presentación ante el Consejo Directivo del resultado de la Auditoría a los Estados Financieros 2024.

a.6) Anexo con antecedentes que acrediten experiencia relevante en auditorías externas en empresas similares.

a.7) Anexo con otros antecedentes que el oferente estime conveniente que acrediten la idoneidad técnica para la realización de la consultoría encomendada.

b) Propuesta Económica: El presupuesto de la consultoría no podrá exceder los \$15.000.000.- (quince millones de pesos) incluidos impuestos.

2.3. Duración

La duración de la auditoría contempla un periodo aproximado de cinco meses, considerando su inicio en noviembre de 2024 y su término la primera semana de marzo de 2025. Este plazo podrá ser modificado de mutuo acuerdo con FIA al hacer el cronograma detallado de la auditoría.



3. BASES ADMINISTRATIVAS

El contenido de las bases administrativas de esta licitación se detalla a continuación.

3.1. Postulantes

Podrán postular consultoras (personas jurídicas) que estén inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), lo que se deberá acreditar mediante el certificado que se indica más adelante.

3.2. Postulación a la licitación

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el documento: "LICITACIÓN CONSULTORÍA: AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS, Bases Técnicas y Administrativas".

3.2.1. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta.

3.2.2. Fechas de postulación

La presente licitación comienza el jueves 12 de septiembre de 2024 y termina el lunes 30 de septiembre de 2024, a las 13:00 horas.

3.2.3. Documentos a presentar

Se deberá entregar una versión digital de la propuesta, la que debe contener los siguientes documentos:

- Propuesta técnica y económica de la auditoría a los estados financieros año 2024.
- Carta de presentación del oferente con identificación de la razón social, RUT, domicilio, y nombre y RUT de representante legal que la suscribe.
- Certificado de vigencia emanado del Registro de Comercio competente, con una antigüedad no mayor a 30 días con anterioridad a la fecha de inicio de esta licitación.
- Certificado que acredite la vigencia de su inscripción en el "Registro de Empresas de Auditoría Externa" de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

3.2.4. Recepción de propuestas

Las propuestas deberán presentarse vía correo electrónico a la casilla **licitacionaef@fia.cl** o a través de un link de descarga válido dirigido a la misma casilla de correo electrónico.

Las propuestas serán recibidas hasta las 13:00 horas del día lunes 30 de septiembre de 2024.

3.2.5. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente licitación deberán ser formuladas vía correo electrónico a la dirección: **licitacionaef@fia.cl**

El período de recepción de consultas se extenderá desde el día jueves 12 de septiembre de 2024 hasta el día jueves 26 de septiembre de 2024 y las respuestas serán entregadas a más tardar el día viernes 27 de septiembre de 2024.

3.3. Proceso de admisión, evaluación y adjudicación de propuestas

3.3.1. Admisión

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que hayan ingresado dentro del plazo y horario establecido en estas bases.
- b) Que presenten a conformidad, todos los documentos solicitados en el punto 2.2. y 3.2.3.
- c) Que la empresa consultora se ajuste a lo indicado en el punto 3.1.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

3.3.2. Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en base a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Experiencia de los Oferentes	50%
2. Propuesta Técnica	40%
3. Propuesta económica	10%

Cada uno de estos criterios será evaluado con un puntaje de 1 a 10.

Las propuestas que obtengan una nota final igual o mayor 6,0 podrán ser recomendadas para su aprobación al Consejo Directivo de FIA.

3.3.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien podrá establecer condiciones de adjudicación. La decisión del Consejo Directivo de FIA es inapelable.

3.3.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará a través de un correo electrónico a la consultora postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la fecha de adjudicación.

3.3.5. Aceptación de la adjudicación

La consultora adjudicada en este proceso tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que la consultora adjudicada acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.



ñ

3.4. Condiciones para la ejecución

3.4.1. Suscripción de contrato

Las partes deberán suscribir un contrato de prestación de servicios, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas para su ejecución.

Todos los contratos con terceros que suscriba la consultora para el desarrollo de este contrato de prestación de servicios, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por la consultora adjudicada no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.4.2. Pagos

Los pagos se realizarán conforme se acuerde e indique en el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.

3.4.3. Entrega de informes a FIA

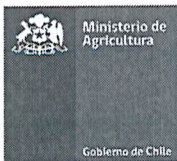
La consultora deberá emitir los siguientes informes:

- a) Un Informe de auditoría de la situación Económica-Financiera al 31 de diciembre del año 2024 y sus correspondientes Estados Financieros, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (IFRS).
- b) Un Informe a la Administración relacionado con el estudio y evaluación del sistema de control interno administrativo-contable y sus principales sistemas de información. Este informe se referirá al grado de cumplimiento de los requisitos de efectividad, eficiencia y seguridad necesario para el normal desarrollo de las operaciones de la Fundación.

Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente, teniendo en consideración lo establecido en el punto 2.3 de estas bases.

3.4.4. Propiedad de los resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de la consultoría serán respetados en conformidad con la legislación vigente.



D.E. N° 1/2024 UAF 10-09-2024 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta
licitación


Dirección Ejecutiva

LICITACIÓN
"CONSULTORÍA: AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS"
